

Conferencia

*Autocrítica y Propuestas Específicas al Congreso Nacional de Medicina Homeopática

**Óscar Michel Barboza

Resumen

Se hace una breve reseña histórica de los congresos nacionales de medicina homeopática (CNMH), y un análisis crítico y propositivo a los mismos por medio del único documento que actualmente pretende normar, con el fin de mejorar principalmente el aspecto académico y en forma secundaria el aspecto administrativo, ejecutivo y normativo de los CNMH.

PALABRAS CLAVE:

Congresos Médicos, Homeopatía, Medicina homeopática, México, Congreso Nacional de Medicina Homeopática

Abstract

A brief historical review is made of the national congresses of homeopathic medicine (CNMH), and a critical and proactive analysis to them by means of the only document that currently aims to regulate, in order to improve mainly the academic aspect and secondarily the administrative, executive and normative aspect of the CNMH.

KEYWORDS:

Medical Congresses, Homeopathy, Homeopathic Medicine, Mexico, National Congress of Homeopathic Medicine.

*Conferencia dictada en el XXXI Congreso Nacional de Medicina Homeopática, efectuado entre el 30 de septiembre y el 2 de octubre de 2010, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato.

Coordinador Académico del XXXI Congreso Nacional de Medicina Homeopática. Miembro del Colegio de Médicos Homeópatas del Centro, A.C. Integrante del Consejo Editorial de **La Homeopatía de México.

Antecedentes

El primer Congreso Nacional de Medicina Homeopática (CNMH) se efectuó en la Ciudad de México, en 1943, a iniciativa de la Escuela Libre de Homeopatía con el objetivo de conmemorar el centenario del nacimiento de Samuel Hahnemann. Sin embargo, no fue hasta 1949 que se realizó el segundo Congreso, esta vez con la participación de las dos escuelas tradicionales existentes; la ya referida Escuela Libre de Homeopatía y la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía del Instituto Politécnico Nacional (IPN)¹.

El III Congreso debió efectuarse en 1951, pero no hay datos de que efectivamente se haya llevado a cabo; sólo existe la referencia de la renuncia de la mesa directiva, a unos meses de la celebración del evento². Algunas versiones indican que finalmente se realizó hasta 1952, año en que se redactó un primer reglamento³. Ahora bien, el IV Congreso se realizó en 1954, conjuntamente con el XXXI Congreso Panamericano y el II Congreso Mundial. El siguiente, el quinto foro de esta naturaleza, tuvo que esperar un poco menos de dos décadas para ver la luz ya que se efectuó hasta 1971. Podría pensarse que este tipo de eventos serían consecutivos, pero no fue así ya que el sexto Congreso demoró 10 años en materializarse, el que tuvo como sede la ciudad de Guanajuato, en 1981. En este encuentro se celebró, de manera conjunta, el XLIX Congreso Panamericano. A partir de esta fecha, todos los CNMH se han organizado anualmente⁴.

Al parecer, el primer reglamento para este tipo de actividades se editó al término del III Congreso, ya en el año 1952. Es interesante mencionar que desde los primeros congresos se estableció una regla no escrita, misma que prevaleció vigente hasta hace algunos años. Dicha norma consistía en que la presidencia del evento la ejercería algún médico egresado de la Escuela Libre de Homeopatía, primero, para luego otorgar dicha responsabilidad a un egresado de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía.

En realidad, no fue sino hasta 1997 que se empezó a esbozar el actual reglamento de los CNMH (que tuvo como base los acuerdos de 1952), un documento que tuvo la intención de adquirir el carácter de **estatuto**, lo que hubiera sucedido si se hubiera cumplido con el protocolo correspondiente de registrar a la entidad como una **asociación civil** ante notario público, lo que no ha sucedido hasta el momento de escribir este artículo.

Definición

En dicho reglamento no existe alguna autodefinition misma del Congreso, ni tampoco de los objetivos del mismo, por lo que podría afirmarse que lo que sí somos, al menos, es una agrupación gremial, no formal, de buena fe, de renovación anual para el salvaguardo de la realización del evento anual de corte académico, que congrega a los médicos homeópatas del país y el cual es parcialmente regido por el ya mencionado reglamento.

Se trata de un documento de cinco páginas (poco difundido y poco conocido), el cual marca lineamientos generales enfocados más a la **Asamblea**, una reunión cerrada que regularmente se realiza al terminar el programa académico, (se le conoce también como “junta de negocios”) que ha tenido como objetivo primordial la elección del nuevo vicepresidente, quien, a la postre, se convertirá en el presidente del Congreso subsiguiente (es decir, el que se verificará dos años después).

Dicho reglamento sólo menciona de manera vaga aspectos acerca del renglón académico, en los apartados que corresponden al Capítulo VI (“De las ponencias o trabajos científicos”, se llama)⁵. Se trata de una presentación informal, sin fecha, sin enmiendas, sin autores, lo que confirma que el CNMH es una agrupación gremial informal y de buena fe, lo cual, si lo vemos objetivamente, no podría ser de otro modo a la luz de la circunstancia gremial que guarda la Homeopatía médica actual.

Objetivo

El objetivo de este pequeño trabajo es analizar críticamente la estructura del CNMH y realizar una serie de propuestas específicas, enfocadas más a la parte académica, que estén más acordes a los actuales tiempos, buscando una mayor calidad. Se debe aclarar que estas propuestas, aunque se presentan ante el pleno del CNMH (versión XXXI) deberán ser sancionadas por la Asamblea, (la que se desarrolla al término del programa académico), entidad que podrá —o no— tomarlas en consideración.

Es necesario explicar, asimismo, que este objetivo emana de la necesidad de adecuar el CNMH a las demandas actuales en cuestión de normatividad y calidad académica, así como a cierta falta de uniformidad existente entre una edición y otra por-

que, aunque es válido que se refleje el sello propio de los diferentes comités académicos, también es posible que muestre aspectos poco recomendables para los CNMH y para el gremio mismo. En el desarrollo de este trabajo, justo cuando buscaba antecedentes o informes relacionados con mis inquietudes, encontré que ya se habían hecho algunas propuestas similares con el mismo fin, las que he incorporado a esta revisión con la cita correspondiente para darle más solidez a mis argumentos.

Análisis

En un análisis sinóptico crítico-propositivo, desglosaré alguno de los capítulos de los actuales reglamentos que nos rigen como CNMH, acompañados a la par por una serie de propuestas, algunas de las cuales ya han sido planteadas con anterioridad por otros colegas.

Empezaré como prioridad con el **Capítulo VI**, denominado “De las ponencias o trabajos científicos”, la cual se limita a los siguientes tres renglones: “Para la mejor realización del Congreso, las ponencias y trabajos que se presenten por las sociedades científicas, instituciones o congresistas, se entregarán dentro del plazo fijado por la Comisión Científica, asimismo se regirán de acuerdo con el protocolo que determine dicha Comisión”.

Después, en la parte final, haré lo mismo con los demás capítulos, como complemento.

La parte académica de los congresos, una prioridad

Tomando como prioridad natural de un congreso médico la parte académica que informa y actualiza al profesional, y ante la escasa (casi nula) información al respecto en los reglamentos que nos rigen (por lo que no hay mucho que criticar, y sí mucho que proponer) enlisto a continuación mis propuestas, mismas que he estado definiendo durante el último año, justo desde que asumí la coordinación de la Comisión Científica.

1. Creo que debería denominarse Comisión Académica (en lugar de Comisión Científica), ya que refleja un sentido más real de las funciones de dicha instancia. Los congresos médicos son, más que científicos, académicos.

2. **Funciones de la Comisión Académica.** La función principal debería ser la de **promover y cuidar la calidad académica** del CNMH. Las “normas” para la presentación de trabajos deberían definirse al menos con un año de anticipación.

3. Fijar un **sistema de revisión** al interior de la Comisión (que será responsable de evaluar los trabajos que se pongan a su consideración) que sea objetivo, expedito y que permita la retroalimentación para que, finalmente, pueda **armar el programa académico** del evento (con el aval o visto bueno del presidente del CNMH), lo que debe ocurrir al menos un mes antes del inicio del evento. Por supuesto que se debe difundir ampliamente. Durante el evento, se debe apoyar y vigilar el adecuado cumplimiento del mismo en tiempos y forma. Esta comisión debe ser “coordinada”, necesariamente, por un miembro de la comisión.

4. **Perfil de la comisión académica:** los CNMH han llevado tradicional y mayoritariamente un “sistema de foro”, en el que el profesionista interesado en presentar un trabajo envía una propuesta que se somete a revisión. Si se acepta, se programa para el evento; de allí que los integrantes de dicha comisión deban tener un perfil propiamente **académico**.

No es que necesariamente deban ser docentes, pero sí tener conocimientos y cierto dominio de lo que es la metodología de la ciencia, de la redacción de trabajos y/o artículos, manejo de bibliografía y conocimientos (al menos básicos) de estadísticas, entre otras cosas, además de conocer ampliamente la Homeopatía.

Sería lógico pensar que todos los miembros debieran ser médicos en ejercicio de la Homeopatía, pero habría que evaluar la conveniencia de apoyarse en especialistas de otras disciplinas en un momento dado y de acuerdo con la temática de cada Congreso (biólogos, veterinarios, físicos, historiadores, etcétera). Los elegidos deberían ser poseedores, por supuesto, de un criterio amplio y una mente abierta.

5. **Naturaleza de la Comisión Académica:** quizá un término mal elegido, pero a manera de continuación del punto anterior esta comisión debería ser **plural, autónoma e independiente** (en relación con el Comité Organizador y el grupo que soporta), quizá no en su totalidad ya que podría ser impráctico en un momento dado, e incluso peligroso en caso de darse una ruptura entre la

Comisión Académica y el resto del Comité Organizador o Ejecutivo. Ampliaré brevemente las tres características mencionadas:

- a) Plural: dado que en la comunidad médico-homeopática existen diferentes grupos (incluso diferentes tendencias), y debido a que un congreso trata de congregar a todos los miembros de un gremio, la comisión debería tener en su seno a miembros de los diferentes grupos (y tendencias), siempre y cuando cumplan con el perfil ya mencionado.
- b) Autónoma: cierta autonomía en relación al Comité Ejecutivo del CNMH. Esto, con el fin de que no se “cuelen” (al menos no fácilmente) trabajos de poca calidad académica por recomendaciones o instrucciones de “arriba”.
- c) Independiente: un tema que se relaciona con el punto anterior, remarcando que el Comité Ejecutivo debe permitir al Comité Académico sus tiempos, sus formas y sus veredictos. Sin embargo, no debe dejar de existir una comunicación cercana entre ambas partes.

6. Tamaño de la Comisión Académica: podría depender del sistema de revisión a ampliar. Pero en aras de las funciones de la misma (revisión objetiva, expedita y retroalimentativa para una buena calidad académica) difícilmente veo que sea menor de 7, para evitar sobrecargas de trabajo en las revisiones, y quizá no mayor de 14.

7. Mecanismo de revisión: que tendría que ser propuesto por el coordinador o cualquiera de los miembros del comité, y que debería ser lo más claro y objetivo posible para procurar una uniformidad en las calificaciones, de manera que se eviten inconformidades al interior de la comisión. Se deberán definir, asimismo, los aspectos básicos a revisar en los trabajos sometidos a revisión, las cuales deben incluir las siguientes sugerencias⁶: originalidad, estructura adecuada, actualidad y pertinencia (necesariamente relacionado con la Homeopatía), objetivos bien definidos, aportación de resultados, conclusiones claras o puntos de vista nuevos, así como soporte bibliográfico formal; todo ello independientemente de la naturaleza del trabajo (reporte de investigación, caso clínico, semblanzas históricas, revisiones bibliográficas, estudios teóricos, propuestas, críticas, etcétera).

8. Sobre la coordinación del Comité Académico. Aparte de cumplir el mismo perfil del resto del comité, será realmente quien coordine el trabajo, reciba, haga una primera revisión (de forma), clasifique (si es necesario), envíe a revisión (de fondo), administre el proceso, reciba y respete resultados,

procure desempates (si los hubiese), y notifique al autor (buscando siempre incluir los comentarios de los revisores con fines retroalimentativos). Será el primero(a) en buscar que se respeten los tiempos, en hacer avances en el programa y finalmente terminarlo. Debe tener una estrecha relación con el presidente del Congreso, notificándole avances y retrocesos; ambos deberán buscar la solución cuando un programa no se ha completado en tiempo y forma, además de que ambas partes deberán ponerse de acuerdo para “motivar siempre la presencia de ponentes nacionales de calidad para participar con trabajos bajo encargo”⁷.

Respecto a ponentes e invitados, el coordinador y/o su comité deberán de tomar parte en la selección de éstos, junto con el presidente y los demás miembros del Comité Organizador. Se podrá, asimismo, escuchar la opinión del grupo que respalda si procede.

También deberá armar las “memorias” del congreso con todos los trabajos que se presentarán en el evento, de forma que se manden a editar en el medio que haya acordado el Comité Ejecutivo (impreso o electrónico). El coordinador(a) podría ser el único, o uno de los únicos miembros del comité que pertenezca al grupo que respalda al Comité Organizador, con el fin de procurar una real cercanía con el resto del Comité Ejecutivo y evitar posibles errores en la comunicación e incluso un divorcio entre ambas partes.

9. La temática del Congreso: definida, o no, por los miembros de la Comisión Académica, éstos deberían de conocerla antes de aceptar participar, para evitar desaguisados, falta de interés o renunciaciones posteriores. Se debe buscar que la temática sea variada y atractiva (que haya clínica, investigación e historia, por ejemplo⁵).

10. Congresos compartidos (aspectos académicos): en caso de que se proponga y se acepte (en su momento y a través de las instancias respectivas) la organización del CNMH conjuntamente con otros congresos homeopáticos (como ha sucedido con el Congreso Panamericano de Homeopatía), sería muy conveniente definir las temáticas de cada congreso, de manera que cada una de ellas sea distinta de la otra. Del mismo modo, el tiempo para cada uno de estos foros tendría que estar muy bien definido. El mismo Comité Académico podría funcionar para los diferentes congresos, lo que aseguraría que el nivel de enseñanza fuera muy semejante entre sí.

Análisis crítico y propositivo del resto de los capítulos del reglamento, que no se relacionan con la parte académica (complemento)

Estatuto actual	Análisis crítico	Propuesta específica
Capítulo I (De la organización) La organización del Congreso seguirá los lineamientos de la directiva electa y se desarrollará en cualquier estado de la República Mexicana.	• Es corto. • No define y deja muchas lagunas. • No estandariza el concepto.	Que defina qué es el CNMH (capítulo de denominación). “Una agrupación gremial, no formal, de buena fe, de renovación anual para el salvaguardo de la realización del evento anual; de corte académico, que congrega a los médicos homeópatas del país”. Definir momento: ¿octubre? (preferentemente.) Definir órganos internos.
Objetivos (no existen).		Definir objetivos básicos y elaborar una definición sucinta: ¿Académico?, ¿unión gremial?, ¿informativo?, ¿social? Económicamente autofinanciable.
Estructuras Internas (no se definen).		• Un Comité Ejecutivo (definir su periodo de duración). • Asamblea Electiva. • Asamblea General. • Comisión de Honor y Justicia. • Otras: organismos auxiliares o vigilantes, definiendo claramente quién conforma cada una y el perfil necesario para cada una.
Capítulo II Comité Organizador Integrado por: presidente, vicepresidente, secretario general, tesorero general y una Comisión Científica (considerados como representantes legales del CNMH).	No define perfiles, que debería existir al menos para el vicepresidente, quien ocupará a la postre la presidencia. Los demás puestos son elegidos por el presidente en turno, quien se basa en la confianza que tenga en cada uno de ellos (ver algunas sugerencias en el caso del Comité Académico). No menciona la opción de comisiones varias.	Aclarar perfiles. Sugerencia: Presidente y vicepresidente: se aclara en uno de los últimos capítulos de los reglamentos, en el referente a la elección de la presidencia del Comité Organizador. Aquí una de las cuestiones es si el aspirante a presidente lo hace en forma individual o con apoyo colectivo de alguna asociación civil. Dejar abierta la posibilidad de crear varias comisiones.

Capítulo II Atribuciones del Comité Organizador (continuación): Los 3 primeros incisos con encomiendas generales dirigidas al Comité Organizador en general.	Los 3 primeros incisos son generales para todo el comité, por lo que deberían personalizarse para que exista siempre alguien que responda.	Se podrían omitir por ser recomendaciones amplias e inespecíficas. Y, en todo caso, especificarlas en las atribuciones correspondiente al puesto más conveniente (presidente).
Capítulo II Atribuciones del vicepresidente.	Adecuarlas a la realidad: sustituir al presidente en sus ausencias temporales o definitivas; y, en segundo lugar, ocupar la presidencia al término del próximo Congreso a realizar después de su elección.	Lo ya mencionado en el cuadro anterior.
Capítulo III De los congresistas Los médicos que se inscriban deberán cumplir los siguientes requisitos: • Ser médico homeópata, cirujano y partero. • Médico cirujano y homeópata. • Médico C. posgraduado en Homeopatía. • Médico cirujano. Además, en los últimos dos incisos menciona que: Los médicos alópatas con posgrado en Homeopatía deberán haber realizado su posgrado en un instituto, asociación o escuela legalmente reconocida. Estudiantes de la carrera de médico homeópata, o de posgrado en Homeopatía con su credencial actualizada (todas las variantes excepto las 2 últimas, aclaran, deberán ser titulados y presentar su cédula profesional).	Bastaría decir que sea médico titulado (se entiende que en cualquiera de sus modalidades). El capítulo refleja un celo fuera de época y desprecia la importancia de la interdisciplinaridad, además de ser requisitos de difícil control. Deja afuera cualquier otro profesional (incluyendo los del área de salud, y de otras áreas que han aportado a la fecha contribuciones importantes a la Homeopatía (físicos, químicos, psicólogos, matemáticos, etcétera). Por último, si consideramos que el conocimiento es universal, el congreso debería estar abierto a cualquier interesado en la temática. Si el objetivo del capítulo III es filtrar el ingreso de practicantes de la Homeopatía sin ser médicos, dicha función no corresponde a un congreso académico.	Para participar en un congreso no debería haber mayor requisito que el inscribirse y registrarse. Entonces, más que requisitos se debe aclarar en el capítulo III que: El CNMH es preparado y dirigido a médicos homeópatas, principalmente, y a médicos interesados en el tema y profesionistas ligados al área de la salud, así como estudiantes de medicina. Todo lo demás sale sobrando. No se debería tener miedo a que asistan personas sin la especialización médica, o practicantes de la Homeopatía a nivel no profesional, pues a éstos no les hará mal conocer la seriedad y la necesidad de un nivel profesional y científico para la Homeopatía. Además. la actual tendencia de no expedir constancias con las siglas “Dr.” ya no es motivo para argumentar que se favorece la usurpación.

Aspectos financieros No existen, y lo poco que hay al respecto se menciona en la 4ª y última atribución del tesorero que dice: “presentar en... [asamblea] estado de cuentas, de ingresos y egresos, que deberán reproducirse para conocimiento del Comité Organizador, depositando(¿?) sus fondos y libros de contabilidad en dicho comité.	El Congreso tiene sus objetivos primarios marcados (sugeridos arriba, entre ellos aclarar que debe ser un evento autofinanciable, ya que cada evento es organizado por personas o grupos independientes y no es práctico heredar ni pérdidas ni ganancias), pero no por eso debe ser un evento que pueda ser, además, costeable si es bien organizado, respetando un tope en su costo de participación.	Abrir un capítulo nuevo específico para el tema, con artículos referentes a: • Bases para tope máximo en el costo de inscripción de los participantes. • Mencionar sobre las pérdidas o ganancias que pueda arrojar un evento y que deben ser absorbidas o disfrutadas por el comité organizador, o por el grupo que respalda. • Deberá realizarse un acuerdo con la industria farmacéutica, de manera que sus aportaciones tengan un destino específico: viáticos de magistrales, becas, etcétera.
Capítulo V De las asambleas Serán plenarias todas (¿?). La 1ª (de inauguración) y la última o de clausura, y toma de posesión del nuevo Comité Organizador, tendrán carácter de solemnes. En las asambleas de negocios se dará un margen de 30 minutos de tolerancia a los convocados a dicha junta. Tendrán acceso única y exclusivamente a las asambleas las siguientes instancias: • El Comité Organizador. • El Comité Directivo. En el capítulo VII aclara que son los expresidentes. • Representantes de las Instituciones legales para impartir la carrera de médico homeópata. • Representantes de asociaciones e institutos encargados de impartir cursos de posgrado en Homeopatía legalmente reconocidos. • Representantes de los diversos cuerpos colegiados de médicos homeópatas legalmente reconocidos. • Representantes de la industria farmacéutica homeopática. • Representante del Consejo Consultivo Nacional Médico Homeopático.	Entonces no todas son plenarias. ¿Quiénes tienen derecho a voto? ¿Y a voz? ¿Y a veto?	• Definir cómo se debe llamar a todo el evento académico del CNMH, así como a la reunión conocida hasta ahora como “junta de negocios” (sugiero Asamblea Informativa y Electiva) ya que la forma en que se menciona en el actual reglamento da lugar a confusiones. Esta última, la Electiva, debería tener clara la forma y los tiempos para su convocatoria ya que raramente se proclama una convocatoria para esa reunión y parece que solamente se pasa la voz entre los que pueden asistir, lo que puede dar una mala imagen. • Definir con más precisión las personas que tienen derecho a asistir. • Cuántos o quiénes del comité organizador. • “Representantes” o “un representante” • Menciona cuerpos colegiados (esto da a entender que las asociaciones no colegiadas no pueden). • Definir quién de todos tiene derecho a voz, a voto y, además, quién tiene derecho a veto. • Definir quién coordina y quién y cómo convoca.

Capítulo VII De los ex presidentes de los CNMH Constituyen el Comité Directivo.	No se mencionan derechos y obligaciones (más que asistir a todos los congresos que les precedan). No define si todos tendrán derecho a voto en la asamblea electiva o reunión de negocios.	• Definir si todos, o solamente los últimos 5, o 10 o 15 expresidentes. ¿Todos tendrían derecho a voto? Los últimos 5 al menos deberían conformar una especie de Comisión de Honor y Justicia.
Otros: Congresos compartidos Cursos pre-congreso	No está reglamentado que parámetros deberían cumplirse en caso de que se realizaran “congresos compartidos”. Tampoco cuándo deben presentarse y aprobarse dichas propuestas, ni la instancia responsable de cumplir con esa encomienda.	En las asambleas electivas, al momento de que los candidatos presenten su propuesta deberán mencionar también la posibilidad de que sea un evento compartido y especificar con qué tipo de eventos y la temática de cada uno, así como los tiempos asignados a cada evento, incluyendo las propuestas de costos de inscripción para cada uno y/o en paquete. Esto no sería necesario para cursos pre-congreso, que debe ser decisión del Comité Organizador exclusivamente.
Apoyo de la industria farmacéutica homeopática y comerciales en general		Sin propuesta por rebasar el objetivo primario de este trabajo, pero que bien valdría la pena trabajarla

REFERENCIAS

1. François-Flores FD. Historia de la Homeopatía en México. Nueva Delhi: B. Jain Publishers; 2007.
2. Ulloa J, Sánchez de la Vega M. Renuncia del Comité Organizador del Tercer Congreso Nacional de Medicina Homeopática. La Homeopatía de México. 1951; 225: 26-27.
3. Falcón C. Comunicación personal; Ago 2010.
4. François-Flores FD. *Op cit.*
5. Reglamento del Comité Organizador y Directivo del Congreso Nacional de Medicina Homeopática. p. 5 [autores y año no mencionados].
6. Fernández-Pérez J. Propuestas de aspectos a calificar para los trabajos a revisar en la Comisión Académica del XXXI CNMH. Comunicación personal; 2010.
7. Domínguez F, Hernández J, Torres H. Propuestas al Consejo Consultivo Nacional Médico Homeopático para mejorar los Congresos Nacionales. Ponencia presentada en la asamblea ordinaria del CCN-MH. 21 Nov 2009; Ciudad de México.
8. *Ibid.*